

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN GENERAL 01/2018

Calimaya, Estado de México a 10 de octubre de 2019

PMC/PM/202/2019



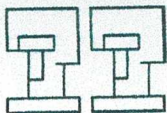
COMISIÓN DE
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE MÉXICO
Guadalupe Redge

DR. EN D. JORGE OLVERA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

Lic. Oscar Hernández Meza, en mi carácter de Presidente Constitucional del Municipio de Calimaya, Estado de México; con fundamento en lo establecido en los artículos 1º, 102 apartado B y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 7 fracción I y 66 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; así como el artículo 48 fracción XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; conociendo y compartiendo el posicionamiento de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México por la situación de violencia de género en la entidad, en particular de la violencia feminicida y el feminicidio, ante usted, con el debido respeto, comparezco para exponer:

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Calimaya reconoce la competencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México para emitir Recomendaciones Generales en términos de lo dispuesto por los artículos 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 13 fracciones I, III, VIII y IX, 28 fracción XIV, 99 fracciones III y V de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y 106 de su Reglamento Interno.

SEGUNDO.- Considerando lo prescrito en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los instrumentos jurídicos internacionales en materia de Derechos Humanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes generales y estatales, así como en los instrumentos y mecanismos especializados que buscan erradicar la violencia de género, la violencia feminicida, y el feminicidio; el municipio de Calimaya, Estado de México, en el ejercicio de sus atribuciones y en un acto solemne de plena responsabilidad y compromiso a la promoción, respeto y protección de los Derechos Humanos, hace pública la **ACEPTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN GENERAL 1/2018**, con el fin de privilegiar un enfoque preventivo de la violación de los derechos humanos de las mujeres en nuestro municipio.

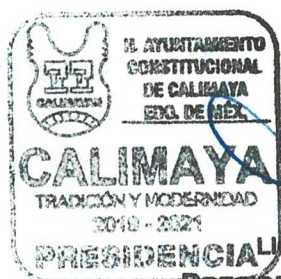


TERCERO.- Conscientes que a través de la aceptación se genera responsabilidad en términos de la legislación aplicable, el Municipio de Calimaya, Estado de México, expresa su compromiso en cumplir **TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS** de la pública de mérito, en el ámbito de las competencias y atribuciones propias, estableciendo la obligación de todas las autoridades o servidores públicos municipales de responder, cumplir en sus términos y a dar publicidad a las acciones llevadas a cabo para la protección o restitución de los derechos humanos.

CUARTO.- En virtud de lo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia y su homóloga en la entidad, el Municipio de Calimaya expresa su pretensión de unir esfuerzos con las autoridades federales, estatales y municipales en atención a la violencia de género contra las mujeres, y en el ámbito de sus responsabilidades y competencias, a lo relativo a la aplicación de la alerta de violencia de género declarada en nuestra entidad.

QUINTO.- Reconociendo que la Comisión debe verificar el cumplimiento de sus Recomendaciones, el municipio acepta que esta defensoría de habitantes realice toda clase de actuaciones, gestiones o diligencias de oficio o a petición de parte.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

LIC. OSCAR HERNÁNDEZ MEZA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

c.c.p. Dr. en D. José Benjamín Bernal Suárez. Primer Visitador General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
c.c.p. M en D. T. María Isabel Carmona Lavanderos. Defensora de los Derechos Humanos de Calimaya.
Para conocimiento.